



NOS. DR. DON JUAN DEL RÍO MARTÍN, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA, ARZOBISPO CASTRENSE DE ESPAÑA.

MODIFICACIÓN DE LOS PUNTOS 2 y 3 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA MEDALLA CONMEMORATIVA DEL CENTENARIO DE LA PROCLAMACIÓN DE LA VIRGEN DEL PILAR COMO PATRONA DE LA GUARDIA CIVIL DE DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE

1º En el punto segundo del mencionado Decreto se incluirá:

"Con respecto al personal con derecho a solicitar la medalla conmemorativa, el Arzobispo Castrense podrá considerar, por su carácter extraordinario y especiales circunstancias, otras solicitudes no previstas en este punto".

2º Con el fin de proporcionar a la Medalla Conmemorativa un diseño visualmente más estético y de incluir en la misma el emblema del Arzobispado Castrense, el punto 3 del Decreto de Creación así como su anexo queda modificado de la siguiente manera:

"La Medalla del Centenario es de plata o plateada, circular, de cuarenta y dos milímetros de diámetro y está rematada por una corona real del mismo material que la medalla. La corona lleva en su parte superior una anilla circular de ocho milímetros de diámetro, para su sujeción a la cinta.

En su anverso lleva una imagen de la Virgen del Pilar flanqueada por los emblemas del Cuerpo oficiales en 1913 (a su diestra) y en la actualidad (a su siniestra).

En su reverso lleva en su parte central el emblema del Arzobispado Castrense de España circundado por la leyenda: "1913 - UN SIGLO DE PROTECCIÓN - 2013 - CIEN AÑOS DE GRATITUD".

La Medalla pende de una cinta azur (azul) de treinta milímetros de anchura, con dos listas de sinople (verde) fileteadas de plata de ancho igual a un octavo del ancho total de aquella que dejarán cantos azur de dos milímetros en los extremos.

El pasador de esta condecoración consiste en una cinta de 30 milímetros de anchura con los colores de la cinta de la medalla descrita en el punto anterior.

Con la cinta descrita anteriormente se podrá confeccionar el lazo de dama de la medalla."

Publíquese en el Boletín Oficial del Arzobispado Castrense.

Dado en Madrid, a 18 de diciembre del año dos mil doce.

Por mandato de S.E. Rvdma.
El Secretario General.

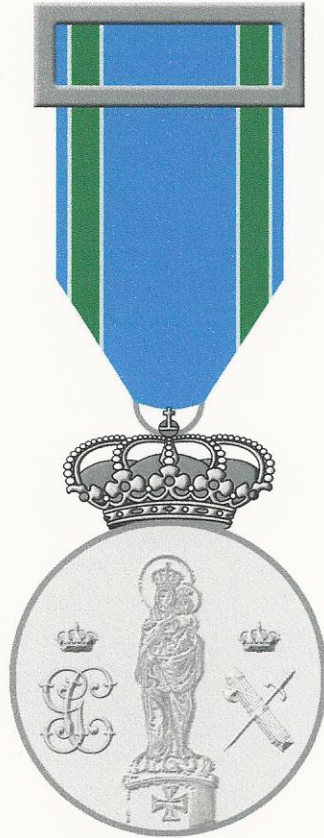


ANEXO

MEDALLA CENTENARIO VIRGEN DEL PILAR

MEDALLA CONMEMORATIVA DEL CENTENARIO DE LA
PROCLAMACIÓN DE LA VIRGEN DEL PILAR COMO PATRONA DE LA GUARDIA CIVIL

Anverso



Reverso



Lazo de Dama



ESTA MEDALLA ESTÁ PROTEGIDA POR EL
REGISTRO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INTECTUAL

Nº EXPEDIENTE: 12/RTI-009534/2012

Nº: M-009238/2012